

ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DE PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ - EJERCICIO 2019 -

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS
ABRIL 2020





INDICE

1. Introducción.....	Pag. 3
1.1 Marco legal y normativo.....	Pag. 3
1.2 Sobre este informe.....	Pag. 3
2. Publicidad activa.....	Pag. 4
2.1 Principios generales.....	Pag. 4
2.2 Estructura del Portal de Transparencia.....	Pag. 4
2.3 Análisis sobre cumplimiento de requisitos.....	Pag. 5
2.3.1 Información institucional, organizativa y de planificación.....	Pag. 5
2.3.2 Información de relevancia jurídico-normativa.....	Pag. 6
2.3.3 Información económica, presupuestaria y estadística.....	Pag. 6
2.3.4 Información sobre el personal.....	Pag. 7
2.3.5 Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios.....	Pag. 7
2.3.6 Otras cuestiones.....	Pag. 7
2.4 Organismos autónomos y empresas municipales.....	Pag. 8
3. Acceso a la información pública.....	Pag. 9
3.1 Procedimiento y estadísticas.....	Pag. 9
4. Visitas al Portal de transparencia.....	Pag. 11
5. Conclusiones.....	Pag. 13
<u>ANEXO I - Items identificados en base a los requisitos legales.....</u>	<u>Pag. 15</u>
<u>ANEXO II - Relación de Items del Portal de Transparencia.....</u>	<u>Pag. 20</u>
<u>ANEXO GRÁFICO – Grado de cumplimiento de las obligaciones.....</u>	<u>Pag. 23</u>



Introducción

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 2/2016, de Instituciones Locales de Euskadi, se presenta este **Informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones en torno a la publicidad activa y acceso a la información pública por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**, con relación al año 2019. Sirva este informe a su vez de memoria sobre las actividades municipales desarrolladas durante el ejercicio con la finalidad de promover la **cultura de la transparencia** en la organización y el desarrollo del **gobierno abierto**.

1.1 Marco legal y normativo

Las **obligaciones** a las que hace referencia este documento, sin perjuicio de aquellas que tienen que ver con la transparencia y aparecen en otros entornos legislativos que son también de aplicación al Ayuntamiento, **las marcan dos normas básicas**:

- La **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno** (BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013).
- La **Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi** (BOPV nº 70, de 14 de abril de 2016).

Para abordar el necesario trabajo de coordinación entre los Departamentos, Organismos autónomos y Empresas municipales, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en base a criterios de eficiencia y ahorro en el gasto público, tiene asignadas estas funciones a la Unidad de Transparencia y Contenidos, enmarcada en el Servicio de Atención Ciudadana y Transparencia. Es, por tanto, esta Unidad la que realiza el presente informe.

1.2 Sobre este informe

El informe presenta, **apartado a apartado**, las principales **materias** sobre las que las dos leyes citadas especifican la obligatoriedad de publicidad activa, señalando en qué grado se cumple esa obligatoriedad por parte del Ayuntamiento. Además, se recoge un apartado sobre las solicitudes de acceso a la información pública y datos estadísticos sobre visitas a los contenidos del portal de transparencia. Al final del documento, a modo de anexos, se recogen datos cuantitativos sobre el grado de cumplimiento y las referencias legales específicas.



Publicidad activa

2.1 Principios generales

La Ley 19/2013 y la Ley 2/2016 recogen (artículos 5 de la primera y 50 de la segunda) los “principios generales” que deben regir la publicidad activa de los sujetos obligados por la ley. A este respecto, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cumple con estos principios, en los términos que indicamos a continuación:

- **Accesibilidad:** la web municipal, y por tanto todos sus contenidos, **cumple las pautas definidas para el nivel AA de las normas WCAG 2.0** elaboradas por el Web Accessibility Initiative (WAI) del W3C y cumple con diversos estándares tecnológicos internacionales, además de disponer de ayudas técnicas de software que garantizan la accesibilidad de la información.
- **Bilingüismo:** la información que se pone a disposición de la ciudadanía en la web está, en un porcentaje superior al índice de obligado cumplimiento de la entidad, **en formato bilingüe**, siendo el porcentaje cercano al 95% en el caso de los contenidos html.
- **Uso de lenguaje inclusivo:** los contenidos cumplen los requisitos establecidos en cuanto a **uso no sexista de lenguaje y a la consideración de otros criterios marcados por diversos planes transversales** del Ayuntamiento (se aplican criterios del [Plan de convivencia y diversidad](#) en los contenidos).
- **Actualidad, claridad:** la información se actualiza en cuanto se dispone de la misma; extraída con **rigor** por los departamentos directamente de los aplicativos de gestión, en los que se trabaja por dotarles de mayor **automatismo** al tiempo que ganar en **mayor claridad y visión ciudadana** sobre los contenidos de la web más complejos.
- **Reutilización e interoperabilidad:** el número de archivos publicados en el portal de Open Data se acerca a los 500 (157 conjuntos de datos).

En el presente informe, a medida que vamos recogiendo cómo se cumplen las diferentes obligaciones de publicidad activa que tiene el Ayuntamiento, señalaremos también en qué punto se cumplen o no estos principios generales.

2.2 Estructura del portal de transparencia

En el informe correspondiente al ejercicio 2018 citábamos la puesta en marcha de un nuevo espacio, el llamado [Portal de Transparencia y Gobierno Abierto](#), que servía de puerta de entrada a los principales portales y/o plataformas municipales sobre la materia. Este contenido se encuentra ya disponible online, si bien se presume este espacio sea modificado conforme avance el



proyecto de renovación de la web previsto en la legislatura 2019-2023 con el objetivo de facilitar la navegación entre los contenidos publicados.

Durante el ejercicio objeto de este informe se ha mantenido la estructura del portal que se revisó en 2018, con cuatro apartados principales y varias subdivisiones:

- **Organización del Ayuntamiento:** con la organización política, por un lado, y la administrativa, por el otro.
- **Relaciones con la ciudadanía y ámbitos de interés ciudadano** (información sobre las distintas políticas municipales).
- **Información económica y normativa municipal**
- **Acceso a la información pública**

El Portal de Transparencia mantiene un espacio que bajo el título “Últimas noticias”, recoge información sobre las actualizaciones más importantes del portal. En 2019 se publicaron, en este contenedor de noticias, un total de 100 avisos (35 más que en 2018).

2.3 Análisis sobre el cumplimiento de requisitos

Para determinar si se han cumplido los requisitos de publicidad activa, **se han identificado un total de 52 ítems** (ver Anexo I). Se han agrupado para su análisis en 6 apartados:

- 2.3.1 Información institucional, organizativa y de planificación
- 2.3.2 Información de relevancia jurídico-normativa
- 2.3.3 Información económica, presupuestaria y estadística
- 2.3.4 Información sobre el personal
- 2.3.5 Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios
- 2.3.6 Otras cuestiones

2.3.1 Información institucional, organizativa y de planificación

Para responder a las obligaciones de este capítulo, el portal de transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de dos apartados, [Organización política del Ayuntamiento](#) y [Organización administrativa](#), que se agrupan bajo el título “Organización del Ayuntamiento”. En estos dos apartados se recogen los principales ítems de información que las leyes requieren en este ámbito. A la fecha de cierre de este informe, los datos están actualizados en lo esencial, aunque hay que realizar las siguientes apreciaciones o posibles mejoras:

- Como ya ocurría el año anterior, el **régimen de dedicación**, tanto del Alcalde como de concejales y concejales, aparece en los archivos de retribución, no como una unidad informativa propia.
- **Se han incorporado**, durante este año, **los curriculum vitae del personal directivo**, si bien no se **facilita información del perfil requerido para el desempeño** de tales



puestos de trabajo, lo que supone cumplir únicamente una parte del requisito legal que marca el artículo 52, h), de la Ley 2/2016.

Respecto a la información de planificación, **se publica el Plan de Gobierno**. En lo referente al **grado de cumplimiento** del mismo está, a la fecha de finalización de este informe, **sin publicar** completamente por una mera cuestión técnica al encontrarnos que 2019 ha sido año de cambio de legislatura. El cierre de la legislatura 2015-2019 está publicado así como el Plan 2019-2023. La plataforma de rendición de cuentas, con la información de éste último estará funcionando, previsiblemente, antes de junio de 2020. Por este motivo, se encuentra también pendiente reordenar la información sobre los **planes y programas anuales** con relación a los ejes estratégicos de la legislatura y respecto a los términos que establece la Ley, reformular la publicación en términos de evaluación de los mismos.

La **información es bilingüe** (salvo algunos archivos adjuntos que se ofrecen únicamente en castellano) y se **respeta el marco de igualdad de género**. Es información actualizada y veraz y no resulta excesivamente compleja, además de cumplir los estándares de accesibilidad universal (tanto el contenido html como los archivos pdf). En el Anexo I hay una relación específica de los ítems identificados en este apartado.

2.3.2 Información de relevancia jurídico-normativa

Los ítems de información a los que se refieren estos dos artículos **aparecen en diferentes sitios** de la página web municipal y son enlazados desde distintos sitios del Portal de transparencia. Así, los encontramos en la página de normativa municipal, en las de participación ciudadana, en las de los presupuestos... Atendiendo a los ítems identificados (ver Anexo) nos encontramos con que **no publicamos** los siguientes:

- Los **acuerdos adoptados por órganos municipales que conlleven una interpretación del Derecho** o tengan efectos jurídicos.
- Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la **memoria del análisis de impacto normativo** regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
- El **Plan Anual Normativo**, con las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2.3.3 Información económica, presupuestaria y estadística

Los **ítems relacionados** en el listado del Anexo I sobre información económica, presupuestaria y estadística **se ofrecen todos de manera proactiva, tanto a través del portal de transparencia como, en el caso de listados de contratos o los propios presupuestos, del portal de Datos Abiertos**. Si a la fecha de realización de este informe no se encuentran totalmente actualizados se debe a retrasos de tipo técnico o a cuestiones procedimentales (no se pueden calcular indicadores presupuestarios hasta que el presupuesto se cierra del todo), no a que no esté ya instalada una dinámica de generar los datos y publicarlos; algo que se hace desde 2012. **Los protocolos establecidos** con el tiempo **siguen funcionando** y se analizan ya las **posibilidades de automatización** de alguna de las publicaciones estadísticas que tienen que ver con subvenciones y/o contratos.



En relación con los items de este apartado, los **incumplimientos** los tenemos en:

- El **inventario municipal de bienes**, que se mantiene con datos de 2015.
- La citada como **“información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos”**, que en 2018 fiábamos al desarrollo del catálogo de servicios municipal. Este proyecto se encuentra en fase de redefinición al encontrar en las pruebas de usuario realizadas previas a su publicación que necesita ajustar sus contenidos en clave ciudadana. Se mantiene no obstante con relación a este apartado la publicación de encuestas de satisfacción sobre varios servicios.

2.3.4 Información sobre el personal

Las obligaciones de publicidad activa en lo que tiene que ver con el personal **se cumplen con enlaces** desde el apartado Organización administrativa, así como desde diferentes espacios de la web municipal (por ejemplo, www.vitoria-gasteiz.org/procesosselectivos, o el apartado Oferta municipal de empleo, en la pestaña de Trámites y gobierno local). Al igual que en 2018, **el proceso de OPE de los grupos A1 y A2 ha generado mucha atracción de visitantes sobre estas páginas y se han mantenido actualizadas**. La entrada de una nueva corporación municipal en junio 2019 y el cambio de organización que se produjo, trajo consigo el cambio de los organigramas y la necesaria actualización de muchos contenidos de la web, que se hizo de forma exitosa. A día de hoy **queda pendiente incorporar la reseña de los últimos acuerdos de la Junta de Gobierno Local que han supuesto modificaciones** de estructura o de RPT: esta falta de actualización se debe a un cambio de personas en el área dedicada a ello.

En la lista de **mejoras pendientes se ha propuesto la publicación de un cuadro sinóptico que permita entender la RPT**. Se publica un glosario de términos y abreviaturas pero la información podría ofrecerse de manera más clara.

2.3.5 Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios

En este caso, **la información** que podría responder a las obligaciones de publicidad activa que marca la Ley no aparece recogida de forma expresa en un único lugar, sino que **está más dispersa** en el ecosistema web municipal. Se cumple, en lo esencial, con los requisitos que marca el articulado de la ley.

Al igual que en años anteriores, se señala como **carencia principal la ausencia de información actualizada sobre la política de calidad** del Ayuntamiento y el citado **proyecto de catálogo de servicios**, que mejoraría la información de este apartado y se ha quedado parado.

En todos los casos se recoge la información en los dos idiomas oficiales (salvo en los archivos adjuntos que conforman los estudios de costes), se cumplen los requisitos de accesibilidad y se respeta la política municipal sobre lenguaje con perspectiva de género.

2.3.6 Otras cuestiones

En el epígrafe que hemos llamado “Otras cuestiones” (ver Anexo I), el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz **dispone de un portal de transparencia y publica informaciones de interés general** para la ciudadanía. Además, **se informa sobre los canales de atención y de participación ciudadana** y las personas que acceden a la web **pueden interactuar desde los propios contenidos** (opinando sobre su utilidad) **o desde el buzón ciudadano**, principal herramienta de



diálogo ciudadano. En 2019 se comenzó a trabajar en un proyecto de renovación del buzón ciudadano que busca potenciar su función como herramienta de participación y hacerlo más usable y accesible,

Por otro lado, y según lo que dice el artículo 49 de la Ley 2/2016, el Ayuntamiento mantiene un espacio web a través de <http://elkartek.info> para que **las entidades privadas pertenecientes al movimiento asociativo de Vitoria-Gasteiz dispongan de un espacio para sus publicaciones de transparencia** (a las que están obligadas las entidades que perciben ayudas y subvenciones públicas). El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz elaboró además una Guía de Transparencia para las entidades privadas que recoge un marco de referencia sobre sus obligaciones de publicidad activa.

2.4 Organismos Autónomos y Empresas Municipales

Los **organismos autónomos** municipales ([Centro de Estudios Ambientales](#), [Escuela de Música Luis Aramburu](#) y [Conservatorio de Danza José Uruñuela](#)) **disponen de su propio apartado en el Portal de transparencia**; apartado que se enlaza, a su vez, desde sus respectivos espacios en el portal web municipal. La información que se facilita en este apartado sigue, en esencia, el mismo esquema que en el portal general, si bien hay ítems que aparecen integrados en el general (caso de la información presupuestaria o la de retribuciones de altos cargos, por ejemplo).

En el caso de los Organismos Autónomos, **la información se presenta, en general, actualizada y en formatos bilingües** o con versión en euskera. En algunas cuestiones no estrictamente presupuestarias los datos se encuentran actualizados en función de la propia actividad de cada Organismo; en las presupuestarias, la información está al día.

En el caso de las **empresas municipales** ([TUVISA](#), [AMVISA](#), y [Ensanche 21](#)), el **grado de actualización es similar** al señalado en el caso de los Organismos autónomos, con algún desajuste en el ámbito presupuestario y económico-financiero (caso de AMVISA, por ejemplo, que aún cuenta con los presupuestos de 2017).



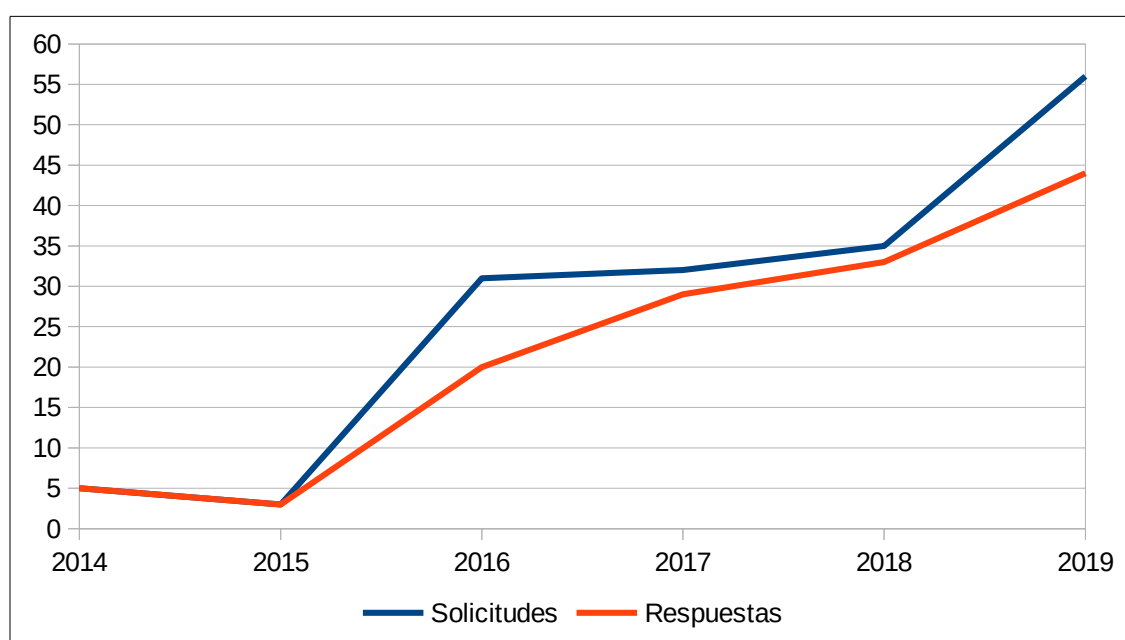
Acceso a la información pública

3.1 Procedimiento y estadísticas

El Capítulo III de la Ley 19/2013 regula el **derecho de acceso a la información pública, la otra dimensión de la transparencia, que se suele denominar “transparencia pasiva”**, en contraposición con la “transparencia activa”, que es la que se regula en base a las obligaciones de publicidad activa mencionadas en este informe.

La regulación establecida en la Ley 19/2013 sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, reforzada por lo estipulado en el Capítulo III, sobre Principios en materia de acceso a la información pública y órgano de reclamaciones, de la Ley 2/2016, determinó **la puesta en marcha**, en el seno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, **de un procedimiento administrativo** para hacerlo efectivo que se articula electrónicamente a través de una aplicación; aplicación que nos sirve para extraer las estadísticas que, según la ley, debemos publicar bimensualmente.

En el **ejercicio 2019 se mantiene la curva ascendente** (hemos pasado de 35 a 56 solicitudes de información) si bien el porcentaje de respuestas se ha reducido (del 94% al 78%). Respecto a los datos pormenorizados (ver tabla resumen) es **destacable**, además del incremento, que, **al finalizar el año, quedaban 14 solicitudes pendientes de respuesta**, frente a las 3 que quedaron en 2018.





Respecto a las estadísticas que citábamos antes, el Portal de transparencia recoge con periodicidad bimestral los datos que se especifican en la Ley 2/2016. Los datos se publican, asimismo, en el portal de datos abiertos.

Año 2019

- Solicitudes recibidas: 56
- Solicitudes según canal de entrada: Presencial (28) / Correo postal (3) / Online (8)
- Sexo de solicitantes: Mujeres 8 / Hombres 35 / Entidades 13
- Idioma de las solicitudes: Castellano (56) / Euskera (0)

Grado de respuesta a las solicitudes	
Respuestas emitidas	44 (78%)
Respuestas en plazo	19
Canal por el que se han respondido	Correo postal: 1 / Correo electrónico: 43
Solicitudes estimadas	29
Solicitudes estimadas parcialmente	3
Solicitudes desestimadas y motivo	1 Motivo: afecta a las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control.
Resumen temático	Movilidad y transporte, Espacio público, Medio ambiente y sostenibilidad, Información y atención ciudadana, Deportes, Ocio y cultura, Hacienda, Promoción económica, Urbanismo-vivienda, Salud y consumo, Seguridad ciudadana, Formación y empleo.
Pendientes (al finalizar el año)	14



Visitas al Portal de transparencia

En los informes de ejercicios anteriores, ya hemos señalado la **dificultad de singularizar las visitas de determinados contenidos que aparecen enlazados en el portal de transparencia** municipal, por ser contenidos de la web municipal y no html específicamente elaborados para el citado portal (no tenemos configurada la analítica para medir específicamente quién entra a la página de presupuestos desde el portal de transparencia y quién desde la web de hacienda). Aún así, ofrecemos **datos de visitas a las páginas principales** del portal (la página principal, las páginas temáticas) y a algunas de las que se crearon ad-hoc con la puesta en marcha del Portal y que, aún estando enlazadas desde otros apartados de la web, entendemos que son de consulta preferente desde el mismo (personal municipal, retribuciones de altos cargos, etc...).

Páginas principales	Nº visitas	Páginas vistas únicas	Porcentaje de rebote
Portal de transparencia (inicio)	9.014	6.585	24,58%
Web municipal	9.548.752	6.439.497	48,94%
<i>Relación entre ambas</i>	<i>0,09% del total</i>	<i>0,10% del total</i>	<i>Un 49,78% menos</i>

Páginas temáticas	Nº visitas	Páginas vistas únicas	Porcentaje de rebote
Organización política	5.067	2.934	14,66%
Organización administrativa	4.302	2.447	34,90%
Información económica y financiera	1.506	925	30,51%
Relaciones con la ciudadanía y la sociedad	509	360	25,00%
<i>Web municipal</i>	<i>9.548.752</i>	<i>6.439.497</i>	<i>48,94%</i>



Páginas de contenido	Nº visitas	Páginas vistas únicas	Porcentaje de rebote
Retribuciones altos cargos	1.980	1.491	55,75%
Personal municipal	5.378	3.907	48,90%
Registros de actividades y de bienes	8.637	649	27,43%
Consultas de órdenes del día y actas (página que da acceso a la consulta de cada órgano específico)	1.416	824	9,58%
Retransmisiones del pleno en streaming	3.224	2.166	65,29%
Estadísticas y listados de contratos, subvenciones, etc.*	629	291	48,28%
Plan estratégico de legislatura	1.289	725	36,23
Open data (home)	4.191	2.799	37,94%

Los datos de visitas a la página principal **muestran que se mantienen las cifras de ejercicios anteriores**, tanto en lo que tiene que ver con los números totales como en los porcentajes de relación con los datos generales de la web: en torno al 0,1% del total de visitas.

Respecto al resto de páginas de los que se recogen datos, los números y porcentajes se mantienen también con respecto al año anterior (ligeros aumentos de visitas en algún caso, ligeros descensos en otros) salvo dos notorias excepciones: por un lado, el registro de actividades y de bienes, que pasa de apenas 279 visitas a más de 8.000¹; y, por el otro, el apartado de “Organización administrativa”, que pasa de 2.325 visitas en 2018 a 4.302 en 2019. El proceso de Oferta Pública de Empleo vivido en el Ayuntamiento está, sin duda, detrás de este interés por la organización administrativa.

¹ Este incremento tan exagerado (casi del 3.000%) puede hacer pensar que haya algún error en la recogida de datos (o del ejercicio 2018 o del 2019 o de ambos) pero hechas varias comprobaciones parece estar todo bien... En realidad, es normal que este contenido se visite más en un año de formación de la corporación, como 2019, y apenas se visite en años posteriores (eso tiene que ver, también, con que se promoció haciendo noticia del hecho de incorporar las declaraciones de la nueva corporación). Así, en 2015 este contenido tuvo 1.600 visitas y, en 2017, 361.



Conclusiones

En el **balance del año 2019**, encontramos **luces y sombras en la gestión del Gobierno Abierto** por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Así, mientras que **algunas herramientas y procesos se han consolidado durante este ejercicio** (véase el portal de presupuestos gráficos <https://dondevanmisimpuestos.vitoria-gasteiz.org> o la plataforma de rendición de cuentas²) y **se han dado pasos en otros como el proyecto de Código ético** (se está en la última fase de capacitación del personal que compondrá el Comité de ética), **hay otros proyectos que están en fase de redefinición**. Es el caso del **catálogo de servicios** municipal, con el que se trabaja para reformular los contenidos en clave ciudadana, o del **proyecto sobre lenguaje claro** emprendido a modo de piloto con diversos contenidos y formularios de Padrón y en que se busca como hacerlo extensivo al resto de la organización.

En la parte positiva también hay que citar la **participación e implicación activa que mantiene el Ayuntamiento en el proyecto OGP Euskadi**. Junto a las principales instituciones vascas (Gobierno Vasco, las tres Diputaciones forales, las tres capitales, otros entes públicos y representantes de la sociedad civil), Vitoria-Gasteiz impulsa este **plan de acción de país que establece una serie de compromisos sobre el Gobierno Abierto**. El Ayuntamiento es **parte activa de todos los grupos de trabajo formados y lidera uno de ellos**. Para la parte que nos ocupa, se está trabajando en el ámbito de datos abiertos, en la participación, en la cuestión de la integridad...³

Centrándonos en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, el **Ayuntamiento sigue cumpliendo en lo esencial y sigue faltándole**, al igual que años anteriores, lo siguiente:

- Los **acuerdos adoptados por órganos municipales que conlleven una interpretación del Derecho** o tengan efectos jurídicos.
- Las **memorias e informes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos**, en particular, la **memoria de análisis de impacto normativo** regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
- El **Plan Anual Normativo**, con las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en año siguiente⁴.

² Al cierre de este informe, la plataforma de rendición de cuentas está preparándose para permitir realizar el seguimiento del Plan de mandato 2019-2023.

³ Más información en www.ogp.euskadi.eus.

⁴ Este requisito viene dado por la Ley 39/2015, de 6 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Hay **varios ítems que no están actualizados** en el momento de cerrar este informe (alguna estadística de contratos, los que tienen que ver con el cierre del presupuesto...) **pero el Ayuntamiento difunde esa información y su no actualización es circunstancial** (debida a cuestiones de plazo, cambios normativos, cambios tecnológicos...). **Sin actualizar está también el inventario municipal**, pero en este caso el problema se prolonga desde hace más de dos años, La **mayor parte de estas situaciones de no actualización, sin embargo, están en vías de solución.**

Podemos decir por tanto, que **a nivel cuantitativo, el desempeño del Ayuntamiento en el ámbito de la publicidad activa se mantiene en niveles altos, con la publicación de cerca de un 90% del total de ítems identificados** (atendiendo al Anexo I). En este año, además, hemos añadido algún elemento de información más (el curriculum de las personas que ejercen cargos directivos, por ejemplo) y hemos realizado una mayor difusión de la información incorporada.

A nivel cualitativo, y aunque proyectos como el catálogo de servicios y la comunicación clara **se encuentren en una situación de redefinición**, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz **ha mantenido la calidad de la información proporcionada y ha consolidado herramientas puestas en marcha** en 2018 (la plataforma de rendición de cuentas o el espacio <http://dondevanmisimpuestos.vitoria-gasteiz.org>).

Es de cuanto se informa, en Vitoria-Gasteiz, a 03 de abril de 2020.

Unidad de Transparencia y Contenidos

Servicio de Atención Ciudadana y Transparencia



ANEXO I

ITEMS IDENTIFICADOS EN BASE A LOS REQUISITOS LEGALES

Como en ejercicios anteriores, se han identificado una serie de items objeto de la política de transparencia activa del Ayuntamiento, en base a la información especificada como obligatoria de publicidad activa en el marco legal de las políticas de transparencia.

Se hace, a continuación, una relación de los items identificados:

Información institucional, organizativa y de planificación

Según Artículo 6 de la Ley 19/2013 y Artículo 52 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Órganos necesarios y complementarios de la entidad local, con especificación de sus titulares (composición) y funciones.
2. Normativa que le es de aplicación.
3. Órdenes del día y acuerdos que se adopten en los órganos.
4. Información sobre personal responsable político máximo y equipo de gobierno, con introducción de sus datos curriculares.
5. Régimen de dedicación de alcalde o alcaldesa y concejales y concejalas.
6. Estructura organizativa actualizada: organigrama con responsables de los diferentes órganos, con expresa mención de los puestos directivos o de responsabilidad, así como del perfil requerido para el desempeño de tales puestos de trabajo y trayectoria profesional de las personas que los ocupen.
7. Declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes y las representantes locales.
8. Relación de los puestos de naturaleza eventual.
9. Plan de gobierno, plan de mandato o plan de actuación. De forma periódica, su grado de realización.
10. Planes y programas anuales y plurianuales (con objetivos concretos, así como actividades, medios y tiempo previsto para su consecución). Evaluación y publicación periódica de grado de cumplimiento de esos objetivos.
11. Información sobre los grupos políticos municipales.
12. Órganos consultivos y de participación social, con inclusión de su actividad y acuerdos.
13. Entidades instrumentales de cualquier carácter, indicando quiénes son los máximos responsables y definiendo su estructura organizativa.
14. Las entidades locales publicarán, en sus páginas web institucionales y en los demás medios propios de información general, su dirección postal, su dirección electrónica, y el número o números de teléfono de acceso general a la entidad para la ciudadanía, y expresarán los modos de interacción comunicativa de sus cargos electos y directivos.



15. Asimismo, se darán a conocer los diferentes canales por los que se ofrecen los servicios de atención a la ciudadanía y los diferentes canales por los que se puede ejercer la participación ciudadana.

Información de relevancia jurídico-normativa

Según Artículo 7 de la Ley 19/2013 y Artículo 53 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Serán públicos los acuerdos adoptados por órganos municipales que conlleven una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
2. Se publicarán los proyectos de ordenanzas y reglamentos y de presupuestos de las entidades locales, al menos inmediatamente después a su aprobación inicial. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.
3. Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
4. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.
5. Los informes o dictámenes de órganos consultivos serán, asimismo, públicos.
6. La memoria y conclusiones del proceso de participación ciudadana, cuando lo hubiere.
7. Los procesos participativos iniciados, en curso y concluidos. En particular, los informes en relación con tales procesos.

Según Artículo 132, Planificación normativa, de la Ley 39/2015, de 6 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Se publica el Plan Anual Normativo, con las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Información económica, presupuestaria y estadística

Según Artículo 8 de la Ley 19/2013 y Artículos 55 y 57 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.
2. Los contratos menores se publicarán trimestralmente de forma agregada y quedará constancia de ellos durante al menos 12 meses desde su publicación.



3. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
4. Las penalidades impuestas, en su caso, por incumplimiento de los contratistas.
5. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
6. Encomiendas de gestión firmadas, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.
7. Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
8. Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. Se publicarán de forma íntegra y actualizada, así como de un modo sencillo, claro y gráfico, con descripción de las principales partidas e información precisa que permita conocer el grado de ejecución, y las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio.
9. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
10. Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
11. Las retribuciones percibidas anualmente por altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, si hay, con ocasión del abandono del cargo.
12. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.
13. Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
14. La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.
15. Los plazos de cumplimiento de la legislación en materia de morosidad en el pago a proveedores.
16. La relación de bienes patrimoniales inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que se ostente algún derecho real, y, en su caso, la entidad a la que están cedidos



Información sobre el personal

Según Artículo 56 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Publicidad de las ofertas de empleo público y su grado de ejecución y de todos los procesos selectivos para el personal funcionario o laboral, con inclusión de las convocatorias y todos los actos posteriores hasta el nombramiento o la suscripción del correspondiente contrato.
2. Los cursos y programas de formación impartidos por las administraciones locales o por otro tipo de entidades.
3. Los miembros que componen los órganos de representación sindical y el número de personas liberadas, con expresa mención del crédito horario de que dispongan.
4. Las relaciones de puestos de trabajo deberán incorporar un cuadro sinóptico que resuma, además de la retribución individualizada por categoría, los elementos más relevantes de ese instrumento de ordenación.

Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios

Según Artículo 54 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Las entidades locales difundirán de forma clara, accesible, comprensible y sencilla cuál es la cartera de servicios que prestan a la ciudadanía, con expresa indicación de cuáles son los bienes y prestaciones que en cada caso presta la entidad local y el coste de los mismos, tanto global como de forma individualizada.
2. Harán públicas, asimismo, las cartas de servicios o documentos equivalentes y, en su caso, los procesos de certificación o acreditación de la calidad de los servicios.
3. De cada servicio que se preste se fijarán los horarios, así como los precios públicos o tasas municipales que se deban abonar.
4. Asimismo se contendrá una información agregada, sucinta y clara sobre la cartera de los siguientes servicios:
 - Mantenimiento y obras; seguridad pública y protección civil; recogida y tratamiento de residuos; gestión del agua; limpieza viaria; actividades económicas y licencias; urbanismo y medio ambiente; cultura y deportes; servicios sociales e igualdad de mujeres y hombres.



Otras cuestiones

Según artículos 58 y 61 de la Ley 2/2016

Información requerida según estos dos artículos:

1. Se publicará además información de interés general para la ciudadanía, sin perjuicio de las obligaciones de información impuestas por la correspondiente normativa específica.
2. Se darán a conocer los diferentes canales por los que se ofrecen los servicios de atención a la ciudadanía y para la participación ciudadana.
3. Las entidades locales vascas podrán configurar en sus sedes electrónicas o web institucionales un portal de transparencia, en el que facilitarán a la ciudadanía y entidades el acceso a toda la información pública derivada de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley y aquella otra que se quiera aportar por la entidad local respectiva (obligatorio para las entidades locales con más de 20.000 habitantes).
4. Se deberá habilitar un espacio para que la ciudadanía realice propuestas y sugerencias tanto en torno a la información demandada como en torno a la información puesta a su disposición y a los formatos, programas o lenguajes informáticos empleados. Este espacio podrá también habilitar la participación en el desarrollo de las aplicaciones informáticas referentes a la apertura y reutilización de datos.
5. Por reglamento de la respectiva entidad local, se podrán articular asimismo sistemas multicanal que fomenten la información y la participación ciudadana.



ANEXO II

RELACIÓN DE ITEMS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Además de los items relacionados en el Anexo I, hay otras unidades de información que recoge el Portal de Transparencia Municipal. La siguiente tabla recoge todos esos elementos (los del Anexo I y los añadidos) con su estado de actualización al cierre del ejercicio 2019.

ITEM	ACTUALIZADO
Agenda de la web municipal	Sí
Agenda institucional del Alcalde	Sí
Agenda Local 21 y evolución de indicadores de la misma	Sí
Asignación económica a grupos políticos	No
Asignación económica a sindicatos y horas de liberación según Central	Sí
Atlas ambiental y Sistema de información ambiental	Sí
Auditorías internas y externas sobre las cuentas municipales	Sí
Bandos municipales	Sí
Calendario de la Mesa de contratación (órdenes del día y actas)	Sí
Calendario de sesiones de los Órganos de Gobierno (Pleno, JGL...)	Sí
Calendario de sesiones de los Org. de Participación (Elkargunes, C.S...)	Sí
Código ético y/o de buena conducta del Ayuntamiento	Sí
Composición Mesa de Contratación	Sí
Composición Órganos de Gobierno	Sí
Composición Órganos de Participación	Sí
Consulta de actas y órdenes del día de Mesa de contratación	Sí
Consulta de actas y órdenes del día de Órganos de Gobierno	Sí
Consulta de actas y órdenes del día de Órganos de Participación	Sí
Convocatoria de subvenciones	Sí
Convocatorias consejos rectores y consejos administración	Sí
Convocatorias, declaraciones, ruedas y notas de prensa	Sí
Datos de contacto cargos electos (e-mail, redes sociales...)	Sí
Datos de grupos políticos (web, redes sociales, datos contacto)	Sí
Datos estadísticos sobre el buzón ciudadano	Sí
Datos estadísticos sobre contratos según procedimiento	No
Datos estadísticos sobre la población de Vitoria-Gasteiz	Sí
Datos personales cargos electos (nombre, curriculum)	Sí
Datos sobre Períodos medios de Pago del Ayuntamiento	No
Decretos municipales	Sí
Densidad de tráfico en las calles	Sí
Dependencias municipales (direcciones, teléfonos, horarios)	Sí
Diligencias de Secretaría del Pleno (indemnizaciones, incompatibilidades)	No
Elecciones sindicales y representación de la plantilla	Sí
Emisión en vídeo y almacenamiento de Plenos municipales	Sí



ITEM	ACTUALIZADO
Estadísticas de uso de la web municipal	No
Estado de ejecución del presupuesto y relación con planes y programas	Sí
Estudios de costes de los servicios	No
Evolución de las grandes obras de infraestructura	Sí
Ficha guía en web de la Organización Administrativa	Sí
Ficha guía en web de la Organización Política	Sí
Ficha guía suscripciones RSS de la web (calendarios, noticias...)	Sí
Gastos derivados de la Agenda institucional del Alcalde	Sí
Histórico de contratos y modificaciones (consulta online)	Sí
Imágenes de las cámaras de tráfico	Sí
Incidencias de tráfico (alteraciones provocadas por obras)	Sí
Indicadores económico-presupuestarios (deuda, gastos por hab, etc)	No
Información líneas de Tuvisa en tiempo real	Sí
Información municipal en web y en redes sociales (noticias, tweets...)	Sí
Información sobre la red wifi pública	Sí
Información sobre las obras controladas por Espacio Público	Sí
Informes de la Asesoría Jurídica	No
Informes de la Intervención General (incluye notas de reparo)	Sí
Informes de la Secretaría del Pleno	Sí
Informes del Órgano Económico Administrativo	No
Informes relacionados con la estabilidad presupuestaria	No
Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia	No
Inventario municipal (edificios, vehículos, bienes de valor artístico...)	No
Listado contratos menores formalizados (importes y adjudicatarios)	Sí
Listado de empresas concurrentes a licitaciones de obra pública	No
Listado de principales adjudicatarios de obras públicas	No
Listado de puestos directivos y personal de confianza (nombre/cargo)	Sí
Listado de todos los contratos (objeto, importe, procedimiento...)	No
Listado proveedores y contratistas más importantes	No
Localizaciones, kml, rutas... en GeoVitoria Gasteiz	Sí
Mapa web de www.vitoria-gasteiz.org	Sí
Oferta Municipal de Empleo	Sí
Ordenanzas fiscales	Sí
Ordenanzas municipales	Sí
Organigrama municipal general	Sí
Organigrama municipal por Departamento	Sí
Páginas de los grupos políticos municipales (webs, redes sociales)	Sí
Partes de actividad de policía y bomberos	Sí
Perfil de contratante (licitaciones en curso)	Sí
Petición de acceso a la información pública según Ley 9/2013	Sí
Plan de legislatura y/o Plan estratégico municipal	Sí



ITEM	ACTUALIZADO
Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento	Sí
Plan General de Ordenación Urbana (informes, modificaciones, mapas...)	Sí
Plan municipal del suelo, incluyendo normas, uso y destino	Sí
Planes y programas anuales y plurianuales (relacionados Plan Estratégico)	No
Portal presupuestario Donde van mis impuestos (CIVIO)	Sí
Presupuestos anuales: cifras, documentos, estadísticas	Sí
Publicación de convenios urbanísticos firmados por el Ayuntamiento	Sí
Recomendaciones e informes del Síndico	Sí
Registro de bienes, intereses y actividades de los cargos electos	Sí
Reglamentos municipales	Sí
Relación de convenios firmados	Sí
Relación de Puestos de Trabajo	Sí
Relación de representantes municipales en instituciones	Sí
Rendición de cuentas del Plan de Gobierno 2015-2019	No
Resoluciones judiciales que afectan a las empresas municipales	-
Resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento	Sí
Retribuciones cargos electos y personal de confianza	No
Sede electrónica: tramitación online	Sí
Sistema de indicadores urbanos (observatorio urbano)	Sí
Situación medioambiental del municipio (calidad aire, mapa de ruido...)	No
Subvenciones (capital y corrientes) concedidas	No
Subvenciones (capital y corrientes) recibidas	No
Tablas salariales por puesto	No

TOTAL: 99 ítems, de los que 24 figuran como no actualizados. En realidad, una gran parte de estos ítems dependen de cuestiones procedimentales (cierre de presupuesto o similar) o su actualización se ha retrasado por cuestiones técnicas. Mencionamos, sin embargo, de forma expresa los que figuran en color azul:

- Informes de la Asesoría Jurídica
- Informes del Órgano Económico Administrativo
- Resoluciones judiciales que afectan a las empresas municipales

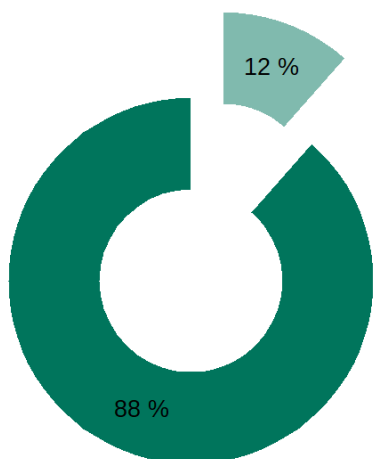
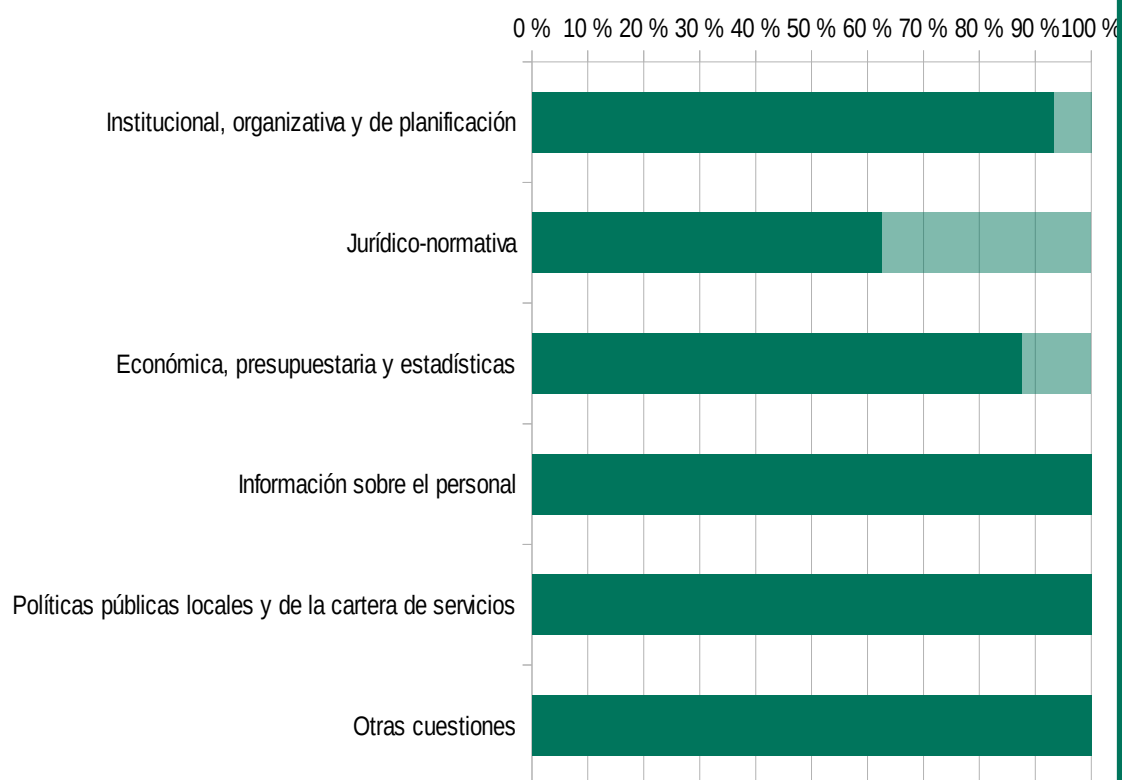
Los dos primeros no se publican actualmente y el tercero ha dejado de publicarse en 2019 debido a reclamaciones que tenían que ver con el uso de datos personales.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ANEXO GRÁFICO: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

	Total	Sí		No
			Mejoras pendientes	
Información de carácter institucional y organizativa	15	14	2	1
Información de relevancia jurídico-normativa	8	5	0	3
Información de económica, ppta. y estadística	16	14	1	2
Información sobre el personal	4	4	1	0
Información sobre políticas públicas	4	4	2	0
Otras cuestiones	5	5	0	0
TOTAL	52	46	6	6



El 88% de las obligaciones identificadas en el Anexo I se cumplen. El 12% sin cumplir corresponde a:

- Planes y programas anuales e interanuales.
- Acuerdos que conlleven interpretación del derecho.
- Memoria de análisis de impacto normativo.
- Plan anual normativo.
- Información sobre calidad de los servicios.
- Inventario de bienes (sin actualizar).